Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 394 -2023-MDCC

Cerro Colorado, 06 de septiembre del 2023

VISTOS:

El informe N° 100-2023-MDCC/GPPR/SGP de fecha 05 de septiembre del 2023 que suscribe el Sub Gerente de Presupuesto y la Hoja de Coordinación N° 766-2023-MDCC-GPPR de fecha 06 de septiembre del 2023 del Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 30 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la ejecución presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante resolución de alcaldía, a nivel de pliego, categoría presupuestal, producto y/o proyecto según corresponda actividad, fuente de financiamiento, categoría del gasto y genérica del gasto.

Que, con fecha 05 de septiembre del 2023, el Sub Gerente de Presupuesto emite el informe N° 100-2023-MDCC/GPPR/SGP, mediante el cual solicita la aprobación de las modificaciones presupuestales correspondientes al mes de agosto del año 2023.

Estando a lo expuesto, en atención al informe de la Sub Gerencia de Presupuesto y uso de las facultades conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, correspondiente al mes de agosto del año 2023 en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado del departamento de Arequipa, conforme al Anexo adjunto y que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" remitidas por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización correspondientes al mes de agosto del año 2023.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente a las unidades orgánicas competentes y su archivo conforme a Ley y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Eufemia G. García de Rodríguez
ALCALDESA

Sembrando Progreso
GESTION 2023 - 2026